



Informe Nacional de la República Ecuador presentado a la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP9, Uganda, 2005)

Fichero 2

OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR**OBJETIVO OPERATIVO 10.1: Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)**

Acción 10.1.1.- Renovar los empeños para aplicar el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar* (Resolución VII.11), incluso, con carácter prioritario, estableciendo una estrategia para designar sitios Ramsar a fin de lograr las redes nacionales coherentes previstas en la Visión para la Lista; fijar metas para las designaciones futuras y dar cuenta de los progresos alcanzados en este sentido en los Informes Nacionales para cada reunión de la COP.

META GENERAL PARA 2003-2005: Informar a la Oficina sobre progresos realizados en la implementación hasta el 31 de diciembre de 2003, y la Oficina circular a todas las Partes un informe consolidado para el 31 de marzo de 2004. Cada Parte Contratante que no hubiera designado un sitio Ramsar desde su adhesión a la Convención habrá designado al menos un nuevo sitio. Designación de 55 millones de hectáreas y 250 sitios Ramsar nuevos, como un adelanto en el logro de las metas generales de 2500 sitios y 250 millones de hectáreas para el año 2010.

1. Se han establecido una estrategia y prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar

D*Elija una respuesta**A = No es aplicable; B = Sí; C = No;**D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de**realización; F = En preparación; G = En vías de**actualización; H = Otra situación (explique más abajo);**I = No responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

No se lo ha hecho aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar, aunque sí se han identificado once potenciales nuevos Sitios Ramsar en el Ecuador, como uno de los resultados del Inventario Nacional de Humedales.

Acción r10.1.i.- Identificar todos los humedales que podrían reunir los requisitos para ser designados sitios Ramsar, como producto concreto de la estrategia y prioridades, según se pide en la Acción 10.1.1, y establecer metas para designaciones futuras en lo que respecta al número de sitios que habrán de ser designados, y comunicar dichas metas a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones y a la Oficina de Ramsar. (Resolución VIII.10)

Véase la acción 1.1.2

1. Todos los posibles sitios Ramsar han sido identificados y se han fijado metas para designaciones futuras

B*Elija una respuesta**A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos**casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías**de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No**responde*

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Los probables nuevos Sitios Ramsar del Ecuador, serían: el complejo de humedales alto-andinos Ñucanchi Turupamba; el complejo de humedales de Lagartococha, en la Región Amazónica Ecuatoriana fronteriza con Perú y los humedales alto-andinos de Amaluza – Jimbura, en una zona fronteriza con Perú en la provincia de Loja.

Acción r10.1.ii.- Emplear umbrales adecuados del 1% contenidos en la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* como base oficial y consistente para aplicar el Criterio 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* a fin de designar sitios Ramsar en el trienio 2003-2005 (Resolución VIII.11). (Resolución VIII.38)

1.- Se han utilizado los umbrales adecuados del 1% contenidos en <i>Waterbird Population Estimates 3rd Edition</i> a fin de designar sitios Ramsar con arreglo al Criterio 6 (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados con arreglo al Criterio 6</u>)	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<u>Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.</u>]			

Acción 10.1.2.- Al ejecutar la Acción 10.1.1, prestar atención prioritaria a la designación de sitios de cada uno de los tipos de humedales representativos, raros o únicos del territorio de cada Parte Contratante y de los tipos de humedales insuficientemente representados en la Lista de Ramsar, entre otros, sistemas cársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos, arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos, marismas de aguas saladas, llanuras costeras intermareales, turberas, pastizales húmedos, lagunas temporales, humedales de zonas áridas y humedales de montaña (Resolución VIII.12) y, al hacerlo, aplicar los lineamientos aprobados hasta la fecha por la COP para ayudar a designar humedales de algunos de estos tipos (Resoluciones VIII.11 y 33), e informar a la COP9 sobre el progreso realizado.

<i>Véase la acción 1.1.2</i>			
1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales representativos, raros o únicos existentes en el territorio (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<u>Se ruega incluir la lista de sitios designados y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.</u>]			
3.- Se han designado humedales de los tipos insuficientemente representados en la Lista de Ramsar (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 1 (uno)
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<u>Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción que considere pertinentes.</u>]			
Se ha designado el Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje, el 12/06/2003 en una zona fronteriza con Colombia, en la provincia de Esmeraldas, con una superficie de 44,847 ha, que incluye un complejo de estuarios y bosques de manglar dentro del “punto caliente” de biodiversidad Chocó-Darién. Este es el único Sitio Ramsar designado durante este período intersesional.			

Acción 10.1.3.- Dar prioridad a la designación de sitios Ramsar costeros y marinos ¹ como contribución al logro de la meta de la CMDS de establecer redes representativas de áreas protegidas marinas para 2012.

<i>Véase la acción 1.1.2</i>			
1.- Se han designado sitios Ramsar costeros y marinos (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar 1 (uno)

¹ En consonancia con sendos Artículos de la Convención, a saber, el Artículo 1.1, que prevé la designación como humedales Ramsar de extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, y el Artículo 2.1, que indica que los sitios Ramsar podrán comprender “extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja”.

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Ver punto anterior.

Acción 10.1.4.- Además de la prioridad establecida en 10.1.2, asignar asimismo prioridad a la designación como sitios Ramsar de humedales que alberguen a especies amenazadas mundialmente y a especies que son únicas o endémicas en el territorio de una Parte Contratante o de las que el territorio albergue a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie.

Véase la acción 1.1.2

1.- Se han designado sitios Ramsar que dan sustento a especies amenazadas mundialmente y a especies únicas o endémicas o de las que el territorio da sustento a un porcentaje notable de la existencia mundial de la especie (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	D <i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
---	---	----------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

En parte, el Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas Mataje cumple este criterio.

Acción r10.1.iv.- Colaborar en la identificación y designación de redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar para las especies migratorias, entre ellas las aves acuáticas migratorias, como contribución a otras iniciativas en virtud de convenios y programas ambientales internacionales y regionales conexos, incluso, entre otros, por conducto de la *Convención sobre las Especies Migratorias* y sus acuerdos, como el *Acuerdo africano y euroasiático sobre las aves acuáticas migratorias (AEWA)*, y otros acuerdos existentes, como el *Plan de Manejo de las Aves Acuáticas de América del Norte*, la *Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental* y la *Estrategia de conservación de las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico*. (Resolución VIII.10)

Véase la acción 12.2.2

1.- Se han designado sitios Ramsar que forman parte de redes para las especies migratorias (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	D <i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
---	--	----------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

En parte, el Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas Mataje cumple este criterio.

Acción 10.1.5.- Designar, con carácter prioritario, los sitios de estas características que no se hallen bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, incluidos los empleados para actividades agrícolas, como base para agilizar la instauración de esos regímenes, y velar por que se haga poco después de la designación.

1.- Se han designado sitios Ramsar que no se hallan bajo ningún régimen de gestión que los proteja o permita usarlos de manera sostenible, incluidos los empleados para actividades agrícolas (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</u>)	A <i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de sitios Ramsar
--	---	----------------------------

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Acción 10.1.6.- Conforme a los *Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), designar sitio Ramsar la zona nacional de los humedales transfronterizos e invitar al o a los países vecinos pertinentes a hacer otro tanto, con objeto de establecer un régimen de gestión armonizado de todo el humedal.

1.- Se han designado sitios Ramsar de la zona nacional de humedales transfronterizos (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i>)	B <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de sitios Ramsar 1 (uno)
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i>]		
El Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas Mataje cumple este criterio, ya que el ecosistema de manglar continúa en territorio colombiano.		

Acción r10.1.v.- Identificar más humedales altoandinos para su inclusión en la *Lista de Humedales de Importancia Internacional*. (Resolución VIII.39)

1.- Se han designado humedales altoandinos como sitios Ramsar (<i>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados</i>)	A <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir la lista de sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i>]		

Acción r10.1.xi.- Elaborar, para su consideración por la COP9, criterios y lineamientos adicionales de identificación y designación de sitios Ramsar en relación con sus valores y funciones socioeconómicos y culturales pertinentes para la diversidad biológica, según figuran en el Anexo 1 del *Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)*, que se aplicarían en cada caso en conjunción con uno o más criterios existentes de identificación y designación de sitios Ramsar; e incluir en esta labor un análisis completo de las repercusiones para las Partes Contratantes de la aplicación de aquellos criterios en el manejo de los sitios Ramsar, incluidas sus obligaciones y responsabilidades respecto a mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios seleccionados bajo aquellos criterios a fin de velar por que las redes nacionales coherentes de sitios Ramsar incorporen todos los aspectos pertinentes de la diversidad biológica de los humedales. (Resolución VIII.10)

1. La Parte Contratante ha contribuido a la elaboración de criterios y lineamientos adicionales en relación con los valores y funciones socioeconómicos y culturales pertinentes para la diversidad biológica	B <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]	
Ver Acción 2.2.4.	

Acción r10.1.xviii.- [Se ha pedido al GECT que]...examine las funciones ecológicas que desempeñan los embalses y otros humedales artificiales, con inclusión del uso que hacen de ellos la biota acuática y otra biota dependiente del agua, y que prepare orientaciones para las Partes Contratantes relativas a la identificación y designación de dichos humedales para la Lista de Ramsar, teniendo en cuenta la experiencia obtenida por las Partes que ya lo han hecho. (Resolución VIII.2)

1. La experiencia de la Parte Contratante respecto de las funciones ecológicas desempeñadas por los embalses y otros humedales artificiales y las conclusiones sacadas se han transmitido al GECT para inclusión en su examen	A	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 10.1.8.- Continuar apoyando la labor de *Wetlands International* y otras entidades para la actualización para cada COP de los umbrales del 1% con miras a la aplicación del Criterio 6 para la designación de sitios Ramsar, habiendo llevado a cabo primero una consulta científica internacional sobre los contenidos de dicha labor; tratar de facilitar esa información demográfica respecto de otros taxa dependientes de humedales; y aplicar esa información a la designación de sitios Ramsar. (Véase también el Objetivo Operativo 12.2)

1. Se han hecho contribuciones para actualizar los umbrales del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas.]		
3. Se ha transmitido información sobre los taxones dependientes de humedales distintos de aves acuáticas a <i>Wetlands International</i>	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la información facilitada.]		

Acción r10.1.xxi.- Asistir a *Wetlands International* y a *BirdLife International* recopilando y facilitando de forma continua datos sobre poblaciones de aves acuáticas, incluso sobre especies que se hallan en peligro en todo el mundo y las especies sobre las que se cuenta con datos insuficientes señaladas por *BirdLife International* en *Threatened Birds of the World*

1. Se recogen periódicamente datos sobre las aves acuáticas	C	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No;
2. Los datos sobre poblaciones de aves acuáticas recogidos se han transmitido periódicamente a <i>Wetlands International</i>	A	D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización;
3. Los datos sobre poblaciones de aves acuáticas recogidos y transmitidos a WI han incluido información sobre las especies amenazadas en todo el mundo y especies con datos insuficientes	A	F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales respecto de la información disponible sobre las poblaciones de aves acuáticas.]		

OBJETIVO OPERATIVO 10. DESIGNACIÓN DE SITIOS RAMSAR**OBJETIVO OPERATIVO 10.2: Mantener la Base de datos sobre sitios Ramsar y actualizarla constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplearla como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional**

Acción 10.2.2.- Cuidar de que en las descripciones de sitios Ramsar de la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar* se reconozcan plenamente los valores y las características sociales y culturales de los sitios inscritos en la Lista, como base para incorporarlos a la planificación de la gestión de los sitios.

1. Se ha puesto especial cuidado en incluir los valores y rasgos sociales y culturales en la “Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar” facilitadas para su inclusión en la Base de Datos Ramsar

B*Elija una respuesta*

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Así es el caso del Sitio Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Cayapas Mataje.

Acción 10.2.3.- Con urgencia absoluta, presentar las fichas de datos o los mapas que falten o estén incompletos y, además, cuidar de que todas las descripciones de sitios presentadas anteriormente se ajusten al formulario de la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar* aprobada.

1. Todos los datos o los mapas de sitios Ramsar que faltaban o estaban incompletos han sido presentados a la Oficina de Ramsar

C*Elija una respuesta*

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Se debe actualizar las fichas de los Sitios Ramsar Reserva Ecológica de Manglares Churute y zona marina del Parque Nacional Machalilla.

Acción 10.2.4.- Actualizar exhaustivamente y presentar *Fichas Informativas de Ramsar* revisadas con la frecuencia necesaria para registrar los cambios del estado de los sitios, y a intervalos no mayores de seis años, a fin de poderlas utilizar para analizar la variación de las características ecológicas y los progresos en cuanto al logro de la Visión y los Objetivos del *Marco estratégico y lineamientos para el futuro desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7) en cada COP

1. Se han transmitido a la Oficina de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas Ramsar requeridas

C*Elija una respuesta*

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Ver punto anterior.

OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 11.1: Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar

Acción 11.1.1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Convención, definir y aplicar las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de cada sitio de la Lista, empleando para ello las definiciones oficiales de “características ecológicas” y de “cambio de las características ecológicas” adoptadas por la Resolución VII.10 y el conjunto integrado de instrumentos de la Convención para la ordenación de los sitios recogido en el Manual sobre el Uso Racional 8 así como las orientaciones complementarias adoptadas por la COP8, y velar por que se incluyan estos datos en la *Ficha Informativa sobre los Humedales Ramsar*.

1.- Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios donde se han aplicado</u>)	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	N° de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de sitios de que se trata y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción que considere pertinente.]			
Se han definido estas medidas en los planes de manejo existentes, pero no se ha evaluado su aplicación.			

Acción 11.1.2.- Aplicar los *Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales* (Resolución VIII.14) para elaborar planes o estrategias de ordenación de todos los sitios Ramsar.

1. Los <i>Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales</i> se han empleado en la elaboración de planes o estrategias de manejo	B	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales acerca de como se han empleado los lineamientos.]			
Se los está empleando para la actualización del plan de manejo del Sitio Ramsar Reserva Biológica Limoncocha.			
PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR			N° de sitios Ramsar
3.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo			7 (siete)
4.- Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo, y éstos se están aplicando plenamente			6 (seis)
5.- Sitios Ramsar donde se están preparando planes o estrategias de manejo			2 (dos)
6.- Sitios Ramsar donde se están revisando o actualizando los planes o estrategias de manejo			2 (dos)
7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en cada una de estas categorías y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Sitios Ramsar donde existen planes o estrategias de manejo, y éstos se están aplicando plenamente: Isla Santay, La Segua, Laguna de Cube, Reserva Ecológica de Manglares Churute, Parque Nacional Cajas, Reserva Ecológica de Manglares Cayapas – Mataje.			
Sitios Ramsar donde se están preparando planes o estrategias de manejo: Abras de Mantequilla, Humedales del Sur de Isabela.			
Sitios Ramsar donde se están revisando o actualizando los planes o estrategias de manejo: Zona marina Parque Nacional Machalilla, Reserva Biológica Limoncocha.			

<p>Acción r11.1.i.- Reconocer, a la hora de revisar y actualizar los planes de manejo existentes, que existen otros procesos de planificación del manejo, en especial cuando las mismas zonas designadas como sitios Ramsar también han sido objeto de otras designaciones, y que esos procesos pueden ser alternativas válidas para llevar a cabo la planificación del manejo siempre que realicen adecuada y plenamente unos objetivos de conservación definidos con claridad para la conservación y el uso racional de dichos humedales. (Resolución VIII.14)</p>	
<p>PLANES DE MANEJO EN LOS SITIOS RAMSAR (CONT.)</p>	
<p>1.- Sitios Ramsar donde se están aplicando planes de manejo elaborados en el marco de otros procesos (por ej., Reservas de Biosfera)</p>	<p>Nº de sitios Ramsar 6 (seis)</p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar comprendidos en esta categoría y todo comentario adicional que considere pertinente.]</p>	
<p>A partir de 2003 está cobrando fuerza la utilización de los lineamientos para planificación del manejo de los Sitios Ramsar.</p>	
<p>Acción r11.1.ii.- Emplear todas las herramientas y orientaciones de Ramsar a fin de facilitar los procesos de planificación del manejo, comprendidas, entre otras cosas, la descripción y el mantenimiento de las características ecológicas y la elaboración de un programa de monitoreo (Resolución VI.1), la evaluación del riesgo en humedales e indicadores (Resolución VII.10); las orientaciones sobre evaluación del impacto (Resolución VIII.9) y sobre la restauración de humedales, comprendida la identificación de sitios donde la misma debería llevarse a cabo (Resolución VIII.16); y, cuando proceda, los <i>Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas</i> (Resolución VIII. 17). (Resolución VIII.14)</p>	
<p>1. Se ha empleado todo el espectro de herramientas y orientaciones de Ramsar a la hora de elaborar y actualizar planes de manejo de humedales</p>	<p>D <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</p>	
<p>Esta es una disposición constitucional.</p>	
<p>Acción r11.1.iii.- Tomar nota del énfasis puesto en los <i>Nuevos Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales</i> en asegurar la participación plena de todos los interesados directos en todas las etapas del proceso de planificación del manejo, y a valerse de los <i>Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales</i> aprobados en la Resolución VII.8 (Manual núm. 5 de Ramsar), así como de los <i>Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios</i> anexos a la Resolución VIII.19, a fin de facilitar este proceso. (Resolución VIII.14)</p>	
<p>1. Todos los interesados directos han participado plenamente en los procesos de planificación del manejo</p>	<p>B <i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i></p>
<p>2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]</p>	
<p>Esta es una disposición constitucional.</p>	
<p>Acción r11.1.iv.- A la hora de planificar el manejo de los sitios Ramsar y otros humedales, tomar en consideración las implicaciones más amplias de manejo de las actividades realizadas en cuencas hidrográficas y otras cuencas de captación, que, como es debido, reconocen la necesidad de unas prácticas agrícolas apropiadas, aplicando la Resolución VII.18 sobre <i>Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas</i> (Manual núm. 4 de Ramsar), así como las orientaciones sobre gestión integral de las zonas costeras aprobadas en la COP8 (Resolución VIII.4) y sobre la asignación y ordenación de los recursos hídricos para mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resolución VIII.1). (Resolución VII.14)</p>	

1. Las implicaciones más amplias de manejo (por ej., prácticas agrícolas, manejo de cuencas hidrográficas, manejo de zonas costeras) se han tomado en consideración a la hora de preparar planes de manejo de los sitios Ramsar	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r11.1.v.- Incluir en cada plan de manejo de un sitio Ramsar un objetivo de mantenimiento de las características ecológicas del sitio a fin de establecer una base para aplicar el Artículo 3.1 de la Convención, en reconocimiento de que esto facilita enormemente la identificación, comunicación y corrección de los cambios en las características ecológicas (véase también el Objetivo Operativo 11.2). (Resolución VIII.8)

1.- Se han incorporado en los planes de manejo de los sitios medidas para mantener las características ecológicas (de conocerse, sírvase incluir el número de sitios)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
En la preparación y actualización de los planes de manejo, el mantenimiento de las características ecológicas es parte del objetivo general del plan, que rige para las distintas actividades incluidas en el mismo.			

Acción r11.1.vi.- Administrar los humedales de forma que aumente su resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos extremos y se reduzca el riesgo de inundaciones y sequías en los países vulnerables, entre otras formas, promoviendo la protección y el restauración de los humedales y de las cuencas hidrográficas (véase también el Objetivo Operativo 4.1). (Resolución VIII.3)

1. La necesidad de aumentar la resiliencia al cambio climático y a los fenómenos climáticos extremos se ha tomado en consideración en la planificación del manejo	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r11.1.vii.- Aplicar los datos sobre el monitoreo de aves acuáticas y los análisis a partir de ellos, cuando proceda, como medio de aportar una información objetiva para la planificación de la gestión de sitios y la evaluación de las políticas nacionales o regionales relativas a los humedales. (Resolución VIII.38)

1. Los datos sobre aves acuáticas y los análisis hechos a partir de ellos se han empleado en la planificación del manejo	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
No en este período intersesional.		

Acción r11.1.x.- La Oficina de Ramsar, con el apoyo de las Partes Contratantes y las OIA, debería identificar las prácticas de manejo relacionadas con la agricultura que se hayan desarrollado para las zonas que incluyen sitios Ramsar, aportar esa información para la preparación de las orientaciones que se piden en Acción r11.1.ix y compartirla con las Secretarías del CDB y de la <i>Convención de Lucha contra la Desertificación</i> (CLD). (Resolución VIII.34)			
1. Se ha prestado asistencia a la Oficina de Ramsar para identificar las prácticas de manejo relacionadas con la agricultura desarrolladas para zonas que incluyen sitios Ramsar	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
Acción r11.1.xii.- Identificar ejemplos de gestión eficaz y prácticas que puedan servir de ejemplo aplicadas en sitios Ramsar y otros humedales para su inscripción en el <i>Registro de San José</i> y presentar propuestas que serán examinadas mediante el procedimiento aprobado, una vez que éste haya sido instaurado. (Resolución VIII.15)			
1.- Se han identificado los mejores ejemplos de prácticas de manejo de sitios Ramsar con vistas a su posible inscripción en el Registro de San José (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar identificados y comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
Acción 11.1.4.- Promover, según proceda, la instauración y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 y Resolución VIII.14) y de medidas de protección rigurosas de determinados sitios Ramsar y otros humedales de pequeña extensión o especialmente vulnerables (Recomendación 5.3).			
1.- Se han instaurado medidas de zonificación respecto de los sitios Ramsar más extensos (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar 2 (dos)
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de zonificación y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Existe una propuesta de zonificación de la zona marina del Parque Nacional Machalilla, que será discutida en el proceso de actualización de su plan de manejo. En el Parque Nacional Cajas, existe la siguiente zonificación: zona de captación de agua, zona de recreación y turismo, zona de conservación, zona de protección, zona de recuperación del páramo, zona de desarrollo agropecuario sustentable y zona de pastoreo comunitario.			
3.- Se han instaurado medidas de protección estricta de sitios Ramsar de pequeña extensión y/o especialmente vulnerables (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar 7 (siete)
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar sujetos a medidas de protección estricta y todo comentario adicional que considere pertinente.]			
El Sitio Ramsar Humedales del Sur de Isabela se encuentra dentro del Parque Nacional Galápagos. La isla de La Plata, en la zona marina del Parque Nacional Machalilla, el Sitio Ramsar Refugio de Vida Silvestre Isla Santa			

Clara, algunas zonas de las Reservas de Manglares Churute y Cayapas – Mataje, del Parque Nacional Cajas y de la Reserva Biológica Limoncocha, constituyen áreas de protección estricta.

Acción 11.1.5.- Estudiar con carácter prioritario la conveniencia de crear para los sitios Ramsar comités intersectoriales de gestión de los sitios, de los que formen parte organismos oficiales pertinentes, representantes de las comunidades locales e interesados, comprendido el sector empresarial.

			N° de sitios Ramsar
1.- Se han creado comités de gestión de sitios Ramsar (<i>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</i>)	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	2 (dos)
2.- Se han creado comités intersectoriales de gestión de sitios Ramsar (<i>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</i>)			
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de una y otra categoría donde hay comités de manejo y los comentarios adicionales que considere pertinentes.</i>]			
Existe un comité de gestión de la ciénaga de la Segua, creado mediante ordenanza municipal, que agrupa a la mayoría de los propietarios y comunidades locales, aunque el mismo seguramente será reformado para convertirlo en un comité realmente intersectorial. También existe un comité de gestión de la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas – Mataje, que agrupa a representantes de las organizaciones locales, aunque no agrupa a todos los sectores interesados.			

Acción r11.1.xiv.- Dar prioridad al apoyo de la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas; y dar prioridad a los proyectos en que se encaren esas cuestiones en las operaciones futuras del *Fondo de Pequeñas Subvenciones*. (Resolución VIII.10)

1. Se han tomado medidas para elaborar redes nacionales e internacionales de sitios Ramsar y con vistas a su manejo eficaz como medios de luchar contra la pobreza	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]		
Existe la Coordinadora Nacional para la Defensa del Manglar, que es parte de la Red Manglar Internacional, ambas con un fuerte propósito de luchar contra la pobreza.		

Acción 11.1.6.- Seguir otorgando elevada prioridad en las *Directrices Operativas para el Fondo de Pequeñas Subvenciones* al apoyo a la planificación del manejo en los sitios Ramsar.

1. Se han presentado proyectos destinados a promover la planificación del manejo de sitios Ramsar al Fondo de Pequeñas Subvenciones	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]		

Acción r11.1.xv.- Tener en cuenta la *Orientación general para interpretar la expresión “motivos urgentes de interés nacional” en el Artículo 2.5 de la Convención y para considerar la compensación prevista en el Artículo 4.2* (Resolución VIII.20) cuando se invoque el derecho a tenor del artículo 2.5 y se considere la compensación en los casos en que se retiren de la Lista de Ramsar o se reduzcan los límites de un humedal incluido en ella. (Resolución VIII.20)

1.- Se ha invocado el Artículo 2.5 de la Convención para reducir la superficie de sitios Ramsar y/o retirar sitios de la Lista y se ha aplicado el Artículo 4.2 (compensación) (<u>de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios</u>)	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trata y comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.</i>]			

OBJETIVO OPERATIVO 11. PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DEL MANEJO DE LOS SITIOS RAMSAR

OBJETIVO OPERATIVO 11.2: Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas

Acción 11.2.1.- Implantar respecto de cada sitio Ramsar un programa eficaz de supervisión, si puede ser dentro del plan de gestión del sitio, concebido para detectar y dar tempranamente la alarma ante los cambios de las características ecológicas. Al actuar de este modo, emplear el marco de la Convención para diseñar un programa de monitoreo eficaz (Resolución VI.1) y su correspondiente *Marco para evaluar el riesgo en humedales* (Resolución VII.10) (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 8).

			Nº de sitios Ramsar
1.- Se han establecido programas de monitoreo de sitios Ramsar (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	D	<u>Elija una respuesta para cada indicador</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización;	2 (dos)
2.- Los programas de monitoreo forma parte del plan de gestión de cada sitio (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	D	H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	3 (tres)
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [<i>Se ruega incluir la lista de los sitios de cada una de estas categorías y todo comentario adicional sobre los programas de monitoreo que considere pertinente.</i>]			

En el Sitio Ramsar Humedales del Sur de Isabela se ha establecido un programa de monitoreo de la distribución y abundancia de ranas introducidas, así como un programa de monitoreo de tortugas marinas (*Chelonia mydas*) durante la época de anidación. En el plan de manejo de la laguna de Cube, se plantea crear un sistema de monitoreo comunitario, entrenando a los pobladores en acciones de monitoreo para controlar los efectos y usos de pesticidas, herbicidas y fungicidas en el área, así como un monitoreo anual de la calidad de agua y del estado de conservación de la biodiversidad de la laguna, que debe realizarlo el Ministerio del Ambiente. En el mismo plan de manejo se plantea la capacitación a inspectores honoríficos de vida silvestre para realizar periódicamente un monitoreo del grado de conservación de la laguna y de usos de sus recursos. Para la actualización del plan de manejo del Parque Nacional Machalilla, se propone un programa de investigación y monitoreo. En el plan de manejo del Parque Nacional Cajas, se establecen estrategias de investigación y monitoreo ambiental. En el plan de manejo de la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas – Mataje existe un subprograma de investigación y monitoreo.

Acción 11.2.2.- Velar por que los sitios de la Lista Ramsar se utilicen como zonas básicas y de referencia para el monitoreo medioambiental en los ámbitos nacional, supranacional/regional e internacional, a fin de detectar las tendencias en la pérdida de la diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación (Objetivo 4.1 de los Objetivos para la Lista, Resolución VII.11), e informar acerca de la situación y las tendencias en cada reunión de la Conferencia de las Partes.

1.- Los sitios Ramsar se utilizan como línea de base y zonas de referencia para el monitoreo medioambiental (<u>de conocerse, sírvase incluir el número de sitios</u>)	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de sitios Ramsar 2 (dos)
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trate y todo comentario adicional sobre la ejecución de esta acción.]			
Seguramente algunos humedales del Sitio Ramsar Parque Nacional Cajas se utilizan como línea de base y referencias para el monitoreo de la calidad del agua. Los estudios sobre la avifauna del Sitio Ramsar Isla Santa Clara se pueden utilizar para construir una línea de base para el monitoreo medioambiental del golfo de Guayaquil. El análisis de la calidad del agua de la laguna de Limoncocha es utilizada para el monitoreo de las actividades de extracción de petróleo de una empresa que opera en la zona.			
3.- Estado y tendencia de la pérdida de diversidad biológica, del cambio climático y de los procesos de desertificación [Se ruega incluir una sinopsis de las cuestiones citadas y los datos bibliográficos de cualesquiera publicaciones, informes o análisis pertinentes.]			

Acción 11.2.3.- Cuidar de que, en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas puedan experimentar cambios a resultas de actuaciones propuestas o de cambios del uso de las tierras o el agua que pudieren afectarlos, se lleve a cabo una evaluación de impacto en la que se tomen debidamente en consideración todos los beneficios y funciones ambientales, sociales y económicos del humedal, y de que las conclusiones que se extraigan sean comunicadas a la Oficina de Ramsar, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Convención, y las autoridades competentes las tengan plenamente en cuenta.

Véase la acción 2.2.3

1. Las actividades de desarrollo capaces de afectar a las características ecológicas de sitios Ramsar se han sometido a EIA y los resultados se han comunicado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r11.2.iv.- Establecer, con carácter altamente prioritario en cumplimiento del Artículo 3.2 de la Convención, mecanismos para informarse lo antes posible, incluso mediante informes de autoridades nacionales, comunidades locales e indígenas y ONG, de si las características ecológicas de cualquier humedal inscrito en la Lista de Ramsar han cambiado, están cambiando o pueden cambiar (Resolución VIII.8).

1. Se han establecido mecanismos para recopilar información sobre los cambios de las características ecológicas de sitios Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 11.2.4.- En cumplimiento del artículo 3.2 de la Convención, informar sin demora a la Oficina de Ramsar de todos los cambios reales o probables de las características ecológicas de los sitios Ramsar e incluir, cuando proceda, en el *Registro de Montreux* los sitios Ramsar “en los que se hayan producido, se estén produciendo o puedan producirse cambios de las características ecológicas”, según proceda.

1.- Se han producido o es posible que se produzcan cambios (positivos o negativos) de las características ecológicas de sitios Ramsar (Art. 3.2) <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	H	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí;</i> <i>C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización;</i> <i>H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	Nº de sitios Ramsar
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2 acerca de los cambios reales o probables de las características ecológicas de sitios Ramsar	C		
3.- Se han inscrito sitios en el Registro de Montreux desde la COP8 <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	C		Nº de sitios Ramsar
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información adicional sobre los cambios reales o probables de características ecológicas e indique los sitios afectados.]</i>			
Se encuentran latentes amenazas a Sitios Ramsar, y en aquellos casos que requieren restauración, el trabajo se orienta a aplicar las acciones de restauración correspondientes.			
5.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir información sobre los pasos dados para inscribir sitios en el Registro de Montreux desde la COP8.]</i>			

Acción r11.2.vi.- Aprovechar todos los mecanismos apropiados para encarar y resolver tan pronto como sea posible los asuntos por los que un sitio haya podido ser objeto de un informe en cumplimiento del Artículo 3.2; y, una vez resueltos dichos asuntos, presentar un nuevo informe para que las influencias positivas en los sitios y los cambios en las características ecológicas puedan reflejarse fielmente en los informes presentados con arreglo al Artículo 3.2 y en los informes presentados con ocasión de todas las reuniones de la COP, a fin de exponer con claridad el estado y las tendencias de la red de sitios Ramsar a intervalos de tres años. (Resolución VIII.8)

1. Se han tomado medidas para encarar los problemas que han llevado a presentar un informe a la Oficina de Ramsar en cumplimiento del Artículo 3.2	A	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las medidas adoptadas.]</i>			

Acción 11.2.5.- Respecto de los sitios incluidos en el *Registro de Montreux*, solicitar una *Misión Ramsar de Asesoramiento*, formada por expertos independientes, cuando proceda, que analice los problemas del sitio y formule recomendaciones sobre las medidas correctivas que conviniere adoptar.

META GENERAL PARA 2003-2005: La Partes Contratantes habrán pedido que, para todos los sitios incluidos en el *Registro de Montreux* y que no hubieran recibido la visita de una *Misión Ramsar de Asesoramiento*, se envíe una de esas misiones antes de la COP9.

1.- Se ha pedido el envío de Misiones Ramsar de Asesoramiento para que examinarán los problemas existentes en los sitios incluidos en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	A	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>	Nº de sitios Ramsar
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]</i>			

Acción 11.2.6.- Una vez concluida una *Misión Ramsar de Asesoramiento* respecto de un sitio del *Registro de Montreux*, adoptar todas las medidas oportunas para llevar a la práctica las recomendaciones e informar a intervalos regulares a la Oficina acerca de sus resultados. En el momento oportuno, buscar la remoción del sitio del *Registro de Montreux*, tras haber facilitado a la Oficina y al GECT pormenores del estado del sitio empleando para ello el cuestionario aprobado. (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 7)

<i>(Para las PC con sitios inscritos en el Registro de Montreux y beneficiarias de MRA)</i>			N° de sitios Ramsar
1.- Se han tomado medidas para aplicar las recomendaciones de las Misiones Ramsar de Asesoramiento <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	A	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explíquese más abajo); I = No responde</i>	
2.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción del/de los sitio(s) en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	A	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explíquese más abajo); I = No responde</i>	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata, comentarios sobre las MRA y los resultados de las medidas adoptadas, comprendido la posible retirada de sitios del Registro de Montreux.]</i>			

Acción r11.2.viii.- Respecto de los sitios inscritos en el *Registro de Montreux*, facilitar periódicamente información actualizada a la Oficina de Ramsar sobre los progresos alcanzados en la adopción de medidas para encarar las cuestiones que hayan dado lugar a su inscripción en él, incluso informando exhaustivamente sobre estos asuntos en los Informes Nacionales para la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones. (Resolución VIII.8)

			N° de sitios Ramsar
1.- Se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	A	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explíquese más abajo); I = No responde</i>	
2.- Se ha informado a la Oficina de Ramsar sobre las medidas adoptadas para encarar la situación de sitios inscritos en el Registro de Montreux	A	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explíquese más abajo); I = No responde</i>	
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 <i>[Se ruega incluir la lista de los sitios Ramsar de que se trata y los resultados de las medidas adoptadas.]</i>			

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.1: Promover la realización de inventarios y la gestión en cooperación de los humedales y las cuencas fluviales compartidos

Acción 12.1.1.- Identificar todos los sistemas de humedales de cada Parte Contratante compartidos con otras Partes y con países que no sean Partes y promover la cooperación en su gestión con la o las jurisdicciones adyacentes, aplicando, cuando conviniere, las directrices recogidas en *Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de la cuencas hidrográficas* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 4, Sección A1 de las Directrices) y los *Principios y lineamientos para incorporar las cuestiones concernientes a los humedales en el manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)* (Resolución VIII.14)

META GENERAL PARA 2003-2005: Todas las partes Contratantes habrán identificado a sus humedales transfronterizos. El 50% de las Partes Contratantes habrá identificado mecanismos de cooperación para el manejo.

1.- Todos los humedales transfronterizos/ compartidos han sido identificados <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	Nº de humedales/ sistemas de humedales 4 (cuatro)
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega indicar los humedales transfronterizos identificados e incluir los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Son los humedales de Amaluza, provincia de Loja, en el Sur del Ecuador en la frontera con el Perú; Lagartococha, provincia de Sucumbíos, en el Noreste del país, transfronterizo con el Perú; el Sitio Ramsar Reserva de Manglares Cayapas – Mataje, provincia de Esmeraldas, que continua en Colombia, y los manglares de Jambelí, provincia de El Oro, que continúan en el Perú.			

Acción 12.1.2.- Seguir cooperando en torno a las cuencas fluviales, los sistemas lacustres y los sistemas costeros compartidos mediante la creación de comisiones de gestión bilaterales o multilaterales. (Sección A2 de los Lineamientos).

META GENERAL PARA 2003-2005: El 50% de las Partes Contratantes con cuencas y sistemas costeros compartidos será parte de comisiones o autoridades conjuntas de manejo.

1. La cooperación en materia de gestión de sistemas de humedales compartidos ha progresado	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r12.1.i.- Colaborar para aplicar los *Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales* (Resolución VIII.1) en el contexto del manejo de la asignación de recursos hídricos en cuencas transfronterizas, utilizando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Resolución VII.19).

1. Los lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos se han aplicado en el contexto de sistemas de humedales transfronterizos	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 12.1.3.- Cuando fuere preciso, llevar a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos que comparten humedales, cuencas fluviales internacionales o sistemas costeros, tomando nota, cuando viniere al caso, de lo dispuesto en la *Convención de Espoo relativa a la evaluación del impacto* en un contexto transfronterizo europeo.

<i>Véase la acción 2.2.3</i>		
1. Se han llevado a cabo procesos de evaluación del impacto junto con países vecinos en sistemas de humedales compartidos	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 12.1.4.- Asegurar una mejor accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas y el aprovechamiento compartido de la experiencia acerca de cómo integrar los humedales y la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas, entre otros medios por conducto de la *Iniciativa de Ramsar y el CDB relativa a las Cuencas Fluviales.*

META GENERAL PARA 2003-2005: La *Iniciativa sobre las Cuencas Hidrográficas* funcionará plenamente.

1. Se han tomado medidas para asegurar una accesibilidad de la información, los análisis, los ejemplos de prácticas correctas, etc. acerca de cómo integrar las cuestiones relativas a los humedales y a la diversidad biológica en la gestión integrada de las cuencas hidrográficas

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Este proceso se lo ha realizado de manera no sistemática y dispersa.

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.2: Fomentar el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales

Acción 12.2.1.- Identificar y designar como sitios Ramsar todos los sitios que satisfagan los Criterios de Ramsar pertinentes respecto de las especies migratorias compartidas que dependen de los humedales, considerando prioritarios en primer lugar a las aves acuáticas, los peces y las tortugas marinas, especialmente aquellos cuya supervivencia esté amenazada en el planeta (Sección B1 de los Lineamientos.)

1.- Se han designado como sitios Ramsar humedales que satisfacen los Criterios respecto de las especies migratorias dependiente de humedales (de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios designados)

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

No. de sitios Ramsar

3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir información sobre los sitios designados y los comentarios adicionales que considere pertinentes.*]

No se lo ha hecho en este período intersesional.

Acción 12.2.2.- Seguir promoviendo y apoyando la difusión de redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales, de las que son buen ejemplo el *Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas africanas y eurasiáticas*, la *Estrategia de Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de Asia y el Pacífico*, la *Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental* y otras. (Secciones B2 y B4 de los Lineamientos.)

Véase la acción r10.1.iv

1. Se han desarrollado nuevas redes regionales de sitios y de iniciativas en favor de las especies migratorias dependientes de humedales

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Acción 12.2.5.- Velar por que la legislación de los distintos países relativa a la caza sea compatible con el principio de uso racional en lo referente a las aves acuáticas migratorias y demás especies dependientes de humedales, habida cuenta de su dispersión geográfica, las características de la historia vital de las especies y las investigaciones acerca de su toma sostenible.

1. La legislación nacional relativa a la caza es compatible con el principio de uso racional en lo referente a las especies dependientes de humedales, incluidas las aves acuáticas

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Ver Adto 6.

OBJETIVO OPERATIVO 12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, LOS HUMEDALES Y LAS ESPECIES DE HUMEDALES COMPARTIDOS

OBJETIVO OPERATIVO 12.3: Respaldo los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros

Acción 12.3.2.- Fomentar el desarrollo de arreglos regionales bajo la Convención similares a *MedWet*, donde conviniere, aplicando las *Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales* (Resolución VIII.30), por ejemplo, en el Mar Negro, el Mar Caspio, el Caribe y la región de Altai-Sayanski (Rusia-China).

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [*Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.*]

Se ha participado en la elaboración de la Estrategia Sub-regional de la Convención de Ramsar para América del Sur, y de la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Alto-Andinos.

OBJETIVO OPERATIVO 13. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

OBJETIVO OPERATIVO 13.1: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales relativos al medio ambiente (AMMA) y con otras organizaciones

Acción 13.1.1.- Seguir reforzando la cooperación y la sinergia con el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de Lucha contra la Desertificación*, la *Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres* y sus Acuerdos, la *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural* y la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, en particular por conducto de Planes de Trabajo Conjuntos y de la colaboración entre los respectivos órganos científicos subsidiarios de las convenciones y entre las secretarías, y, en el plano nacional, entre las Autoridades Administrativas para Ramsar y los puntos focales de los distintos AMMA.

META GENERAL PARA 2003-2005: Aplicación plena del *tercer Plan de Trabajo conjunto CDB-Ramsar. Plan de Trabajo conjunto CEM/AEWA* establecido y puesto en práctica. Elaboración de actividades conjuntas con la CNUCLD y la CMNUCC, incluyendo a través de la participación en el Grupo Conjunto de Enlace CNUCLD/CMNUCC/CDB.

<i>Véase la acción 18.1.1</i>		
1. Se cuenta con mecanismos en el plano nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otros acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (AMMA)	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);</i> <i>I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre los AMMA de que se trata y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]		
El desarrollo de estos mecanismos aún es incipiente.		

Acción r13.1.iii.- Renovar los empeños para incrementar la colaboración en el plano nacional entre las instituciones y los centros de coordinación de la aplicación de los AMMA, incluso asegurando su participación en los Comités Nacionales Ramsar, para promover las sinergias y la armonización. (Resolución VIII.5)

<i>Véase la acción 18.1.2</i>		
1. Entre otros empeños para incrementar la colaboración en el plano nacional entre las instituciones y los centros de coordinación de la aplicación de los AMMA, se ha invitado a los coordinadores de otros AMMA a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación;</i> <i>G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los coordinadores de AMMA invitados a participar en el Comité Ramsar y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]		
Se invitó a la primera reunión del Comité Nacional Ramsar, a la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio del Ambiente, que coordina en el nivel político los AMMA, pero no participó ningún delegado. Como miembro del Comité, está un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que pertenece a la Dirección General de Derechos Humanos, Asuntos Sociales y Ambientales, instancia que también coordina a nivel político y diplomático los AMMA.		

Acción 13.1.2.- Mantener y, cuando proceda, buscar posibilidades de acrecer la cooperación con la UNESCO, en particular con su *Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)*, sobre todo a propósito de los humedales situados dentro de *Reservas de Biosfera* y en lo relativo a la preparación de currícula que integre los asuntos referidos a los humedales.

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los Comités Nacionales y enlaces del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO	C	<i>Elija una respuesta</i> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No;</i> <i>D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo);</i> <i>I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]		

Acción 13.1.3.- Conceder prioridad a la ejecución de los Memorandos de Cooperación o de Entendimiento con el *Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)*, el *Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino del Mar Mediterráneo (Convenio de Barcelona)*, el *Convenio para la protección del medio marino del Mar Báltico*, otros convenios regionales relativos a los mares y el *Convenio para la protección del río Danubio*, y tratar de establecer acuerdos de cooperación similares con otros instrumentos regionales, como la *Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME)*.

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de los convenios regionales aplicables relativos a los mares	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]		

Acción 13.1.5.- Desarrollar relaciones de trabajo más estrechas con los órganos o programas regionales pertinentes interesados en la conservación y el uso racional de los humedales, comprendidas la *Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS)*, la *Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, la *Unión Europea (UE)*, el *Consejo de Europa*, la *Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)*, la *Unión Africana (UA)* y la *Organización de los Estados Americanos (OEA)*.

1. Se cuenta con mecanismos para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los organismos o programas regionales interesados en la conservación y el uso racional de los humedales	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información adicional sobre los mecanismos pertinentes.]		
Existe un vínculo estrecho con el Centro Ramsar para el Hemisferio Occidental, con sede en Panamá.		

Acción 13.1.6.- Apoyar y contribuir al desarrollo y ejecución del Plan de Acción para aplicar la Estrategia africana de manejo de los humedales en el marco de la Iniciativa sobre medio ambiente de la *Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Plan de acción de la NEPAD habrá incorporado plenamente las cuestiones y mecanismos relacionados con Ramsar y estará siendo implementado por las PC que corresponda, de acuerdo con las metas de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1. La Parte Contratante ha participado en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 13.1.7.- Continuar contribuyendo, mediante la aplicación de los instrumentos y mecanismos de Ramsar, a la ejecución del *Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Revisión de la contribución de Ramsar al *Programa de Acción de Barbados*, como contribución a la meta de la *Cumbre de Johannesburgo*.

1. La Parte Contratante ha participado en actividades relacionadas con humedales en el marco del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 13.1.8.- Continuar elaborando y ejecutando el Plan de trabajo conjunto en el marco del Memorando de Cooperación entre la *Convención de Ramsar* y el *Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP)*.

1. La Parte Contratante ha participado en la ejecución del Plan de trabajo conjunto Ramsar/SPREP

H

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Se desconoce. La Autoridad Administrativa Nacional Ramsar no lo ha hecho.

Acción r13.1.vi.- Utilizar, según corresponda, las *Directrices para mejorar el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales* y las *Directrices para la observancia en materia de medio ambiente a nivel nacional y la cooperación internacional en la lucha contra la violación de las leyes en virtud de las cuales se aplican los acuerdos ambientales multilaterales del PNUMA* para mejorar y apoyar el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, con inclusión de la *Convención de Ramsar*. (Resolución VIII.24)

1. La Parte Contratante ha empleado las directrices del PNUMA en relación con Ramsar

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

OBJETIVO OPERATIVO 14. APROVECHAMIENTO COMPARTIDO DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS E INFORMACIONES

OBJETIVO OPERATIVO 14.1: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y las informaciones

Acción 14.1.1.- Recurriendo a mecanismos como los coordinadores nacionales de actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) y del GECT, fomentar el aprovechamiento compartido del saber (tradicional, indígena y tecnologías y métodos obtenidos más recientemente) en los planos mundial, regional y nacional. (Sección D1 de los Lineamientos.)

1. Se han tomado medidas para compartir el saber en los planos mundial, regional y/o nacional

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Este ha sido un ejercicio eventual, coyuntural y no sistemático.

Acción 14.1.2.- Reconocer que la formación y la capacitación son un elemento importante de la cooperación internacional con arreglo a la Convención, y facilitar el acceso a ellas, en particular a los administradores y educadores de humedales y demás personas encargadas de aplicar la Convención en otros países que habrán de beneficiarse de esas posibilidades. (Secciones D2 y D3 de las Directrices)..

1. La Parte Contratante ha participado en actividades de cooperación internacional relacionadas con la capacitación sobre cuestiones referentes a los humedales

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

El Punto Focal Técnico Ramsar participó en un Curso de entrenamiento en Formulación de Planes de Manejo de Humedales, apoyado por el US Fish and Wildlife Service, Environment Canada, la Convención de Ramsar y el Centro Regional Ramsar en el Hemisferio Occidental, realizado en Mérida – México en Noviembre de 2004.

Acción 14.1.3.- Fomentar el hermanamiento y/o la creación de redes de humedales transfronterizos y de humedales que tienen rasgos en común, a modo de mecanismo importante para compartir conocimientos y proporcionar posibilidades de formación y capacitación.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrán concertado al menos 75 arreglos de hermanamiento, de los que se informará a la Oficina para darlos a conocer en la Web.

1.- Se han establecido redes de humedales que tienen rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre las redes de humedales establecidas y otros comentarios que considere pertinentes.]

3.- Se han concertado acuerdos de hermanamiento de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación *(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios concernidos)*

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

N° de humedales / sitios Ramsar

4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los acuerdos de hermanamiento, los humedales implicados y otros comentarios que considere pertinentes.]

Acción 14.1.4.- Estudiar y desarrollar más los paquetes de recursos y la difusión y el aprovechamiento en común de conocimientos e informaciones en Internet, comprendida la *Base de datos sobre expertos de la Convención*, sobre temas relativos a la evaluación del impacto, las medidas incitativas, la planificación del manejo, la ordenación de las cuencas fluviales, y sobre los sitios Ramsar.

1. Se han desarrollado paquetes de recursos para el aprovechamiento común de conocimientos e información en Internet

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción r14.1.i.- Intercambiar información y experiencias en el manejo, conservación y uso sostenible de ecosistemas montañosos similares a los de la región andina. (Resolución VIII.39)

1. Se han tomado medidas para intercambiar información y experiencias respecto de ecosistemas de montaña

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Desde 1998 viene funcionando el Grupo de Trabajo en Páramos del Ecuador (GTP), con el objetivo de reunir

a varias organizaciones -gubernamentales y no gubernamentales- interesadas en los páramos. El GTP es una plataforma de información, intercambio y discusión de temas concernientes al conocimiento, la conservación, el manejo y las políticas relacionados con este ecosistema en el Ecuador, y sus ecosistemas asociados, como los humedales. La intención del GTP es integrar a la mayor cantidad posible de organizaciones interesadas en el manejo sustentable del páramo. La coordinación del GTP está en EcoCiencia, entidad que tiene contacto regular con las organizaciones participantes.

OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

OBJETIVO OPERATIVO 15.1: Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales

Acción 15.1.1.- Movilizar apoyo consistente en financiación directa de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo, a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales y a aplicar el presente Plan Estratégico. (Basada en la Sección E1 de los Lineamientos.)

META GENERAL PARA 2003-2005: Cada Parte Contratante con un organismo donante bilateral que la haya alentado a dar prioridad a la financiación de proyectos de conservación y uso racional de los humedales relacionados con la mitigación de la pobreza y otras metas y prioridades de la *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*.

1. (Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo) Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo en relación con cuestiones relativas a los humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2. Se ha movilizado apoyo financiero de otras clases para cuestiones relativas a los humedales	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Con aportes del Fondo de Medianas Donaciones del GEF, se ha completado el inventario nacional y caracterización ecológica y socio-económica de los humedales del Ecuador. También, se ha contado con el aporte del Fondo Humedales para el Futuro para la ejecución de seis proyectos en el país.

Acción r15.1.i.- Alentar a los donantes bilaterales y multilaterales a que asignen prioridad al apoyo a los proyectos de inventario de humedales en los países en desarrollo y países con economías en transición en reconocimiento de la importancia del inventario como base para el desarrollo y aplicación del uso sostenible de los humedales. (Resolución VIII.6)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes bilaterales y multilaterales a fin de movilizar fondos para apoyar inventarios de humedales	H	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Con aportes del Fondo de Medianas Donaciones del GEF, se ha completado el inventario nacional y caracterización ecológica y socio-económica de los humedales del Ecuador.

Acción 15.1.2.- Movilizar recursos para respaldar la ejecución de planes de gestión de sitios Ramsar en los países en desarrollo y países con economías en transición. (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)

1.- La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de movilizar fondos para ejecutar planes de gestión de sitios Ramsar <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de sitios)</i>	H	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	No. de sitios Ramsar 4 (cuatro)
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega indicar los sitios de que se trata e incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
La Fundación ecuatoriana Malecón 2000 aportó recursos económicos para la elaboración del plan de manejo del Sitio Ramsar Isla Santay. Igualmente, la Agencia Española de Cooperación Internacional, por medio de su Programa Araucaria, ha apoyado para la elaboración del plan de manejo del Sitio Ramsar Humedales del Sur de Isabela, en Galápagos. Por otro lado, la empresa Occidental Exploration and Production Company está colaborando para la actualización del plan de manejo del Sitio Ramsar Reserva Biológica Limoncocha. Con fondos del GEF se va a actualizar el plan de manejo del Parque Nacional Machalilla, en el transcurso de 2005.			

Acción r15.1.ii.- Alentar a las Partes Contratantes a dar prioridad al apoyo a la elaboración de redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y a su manejo eficaz, en reconocimiento de sus valores y funciones esenciales en la lucha contra la pobreza mediante el uso sostenible de sus ecosistemas y de su función en el mantenimiento de la calidad y cantidad del agua, incluso a escala de las cuencas (Resolución VIII.10) (Véase también el Objetivo Operativo 11.1)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de movilizar apoyo para establecer redes nacionales e internacionales coherentes de sitios Ramsar y promover su manejo eficaz	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción r15.1.iii.- Instar a los donantes multilaterales y bilaterales a velar por que la asignación y el manejo de los recursos hídricos para el mantenimiento de las funciones ecológicas y el potencial de producción de los humedales se tengan plenamente en cuenta en el diseño, la planificación y la aplicación de los proyectos de manejo de cuencas fluviales y recursos hídricos, tomando en consideración las circunstancias y limitaciones especiales de los países de que se trate. (Resolución VIII.1)

1. La Parte Contratante ha colaborado con donantes a fin de velar por el mantenimiento de las funciones ecológicas de los humedales en el diseño y la aplicación de los proyectos hídricos	H	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Tanto la Empresa de Agua Potable de la ciudad de Cuenca como la de Quito, han velado por el mantenimiento de las funciones ecológicas del Sitio Ramsar Parque Nacional Cajas, en el primer caso, y del potencial Sitio Ramsar Ñucanchi Turupamba, en el segundo caso, en el diseño y aplicación de sus proyectos de captación de agua para estos dos grandes ciudades interandinas.		

Acción r15.1.iv.- Continuar prestando apoyo y, en caso necesario, intensificar este apoyo a los proyectos relacionados con los humedales en la región de Oceanía y ampliarlos para incluir actividades de aumento de la capacidad. (Resolución VIII.42)

1. Se ha prestado apoyo financiero a proyectos relacionados con humedales en la región de Oceanía	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
---	----------	--

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción 15.1.3.- Respecto de las Partes que disponen de organismos bilaterales de asistencia para el desarrollo, responder a las secciones E1, E2, E5, E7, E10, E11, E14 y E15 de los *Lineamientos para la Cooperación Internacional con arreglo a la Convención de Ramsar sobre los Humedales* (Manual de Ramsar sobre el Uso Racional 9), considerando especialmente cuestiones como los mecanismos de generación de fondos a largo plazo, el correcto monitoreo de los proyectos, la formación del personal de los organismos de asistencia para el desarrollo, la prioridad de la creación de capacidades institucionales, la necesidad de la cooperación entre los organismos de asistencia par el desarrollo y la importancia de la coordinación entre los organismos de asistencia bilateral para el desarrollo y las Autoridades Administrativas de Ramsar en los países donantes y beneficiarios.

(Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo)

1. Se ha trabajado con el organismo de asistencia para el desarrollo en relación con los *Lineamientos para la Cooperación Internacional* (Resolución VII.19) de Ramsar

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción 15.1.4.- Conforme a la Acción 15.1.3 supra, exhortar a todas las Partes en que haya organismos de asistencia bilateral par el desarrollo a que informen en cada COP acerca de los resultados que obtengan respecto de las actividades relativas a los humedales. (Basada en la Sección E5 de los Lineamientos.)

(Para las PC que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo)

1. Se han evaluado los resultados conseguidos por el organismo de asistencia para el desarrollo respecto de las cuestiones relativas a los humedales

C

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción 15.1.5.- En cuanto a las Partes que intervienen en la fijación de prioridades y la determinación del modus operandi de los organismos multilaterales de asistencia par el desarrollo y el medio ambiente, tratar de conseguir que se preste la atención y la prioridad debidas a la conservación y el uso racional de los humedales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Las Partes Contratantes pertinentes informarán a la COP9 sobre cómo se ha velado por que los organismos donantes bilaterales den prioridad a los humedales dentro de los planes de mitigación de la pobreza.

1. La Parte ha colaborado con organismos multilaterales para velar por que se preste la atención debida a las cuestiones relacionadas con los humedales

H

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

No se ha sistematizado información al respecto.

Acción 15.1.6.- Prestar apoyo financiero, de preferencia a medio o largo plazo, a las actuaciones del *Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones* y su *Fondo de Dotación* y del *Fondo Voluntario para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público*, tratando de conseguir por lo menos un millón de dólares estadounidenses al año para el primero y medio millón de dólares estadounidenses para el segundo. (Basada en las Secciones E4 y E9 de los Lineamientos.)

Véase la acción 16.1.2

1. Se ha prestado apoyo financiero al Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. Se ha prestado apoyo financiero al Fondo de Dotación de Ramsar	C	
3. Se han hecho contribuciones al Fondo Voluntario de Ramsar para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público	C	
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas en apoyo de los fondos y servicios citados.]		

Acción 15.1.7.- Movilizar recursos en apoyo de la creación y mejora de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar y la formación de educadores especializados en humedales en los países en desarrollo y países de economías en transición.

1. Se han tomado medidas para movilizar recursos en apoyo de centros de formación y educación sobre humedales en los sitios Ramsar de países en desarrollo y países de economías en transición	A	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.8.- En cuanto a las Partes que son elegibles para obtener asistencia para el desarrollo, incluir proyectos de conservación y uso racional de los humedales en las carteras de proyectos y planes nacionales propuestos a examen de los organismos de desarrollo y, entre ellos, dar prioridad a los proyectos que tengan por finalidad crear capacidades institucionales. (Basada en las Secciones E8 y E12 de los Lineamientos.)

1. Se han presentado proyectos sobre humedales a los organismos de asistencia para el desarrollo	C	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 15.1.9.- Para las Partes Contratantes de la *Convención de Ramsar* y del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* que sean elegibles, preparar proyectos sobre conservación y uso racional de humedales que reúnan las condiciones precisas para obtener financiación del *Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*, dentro de la ejecución del Plan de Trabajo Conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en consonancia con los párrafos 6 y 7 de la Decisión IV/4 de la COP4 del CDB relativa a los ecosistemas de aguas continentales.

META GENERAL PARA 2003-2005: Proveer asistencia a por lo menos 15 países en la preparación de proyectos para ser presentados al *Fondo para el Medio Ambiente Mundial*.

1. Se han presentado proyectos sobre humedales al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Se ha presentado al Bloque A PDF del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el proyecto <i>Manejo ecosistémico, recuperación y fortalecimiento de actividades productivas tradicionales en ecosistemas integrados de tierra y agua (humedales) para lograr su revalorización ambiental y conservación</i> ; este proyecto se encuentra en el trámite de aprobación correspondiente.		

Acción 15.1.12.- Buscar la participación del sector privado (comprendidas empresas y fundaciones) en la conservación de los humedales y buscar posibilidades de que financie proyectos Ramsar sobre humedales.

1. Se han dado pasos para dar cabida al sector privado y conseguir financiación de éste en proyectos sobre humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
La Cámara Nacional de Acuicultura forma parte del Comité Nacional Ramsar, y se vislumbra un apoyo de este sector para el uso sustentable de humedales.		

Acción 15.1.13.- Promover la instauración de mecanismos eficaces que alienten el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular los procedentes de sitios Ramsar compatibles con los acuerdos internacionales de comercio.

1. Se han instaurado mecanismos para alentar el comercio de productos de humedales ambientalmente adecuados, en particular de sitios Ramsar	B	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		
Ver Acción 7.1.5.		

OBJETIVO OPERATIVO 15. FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

OBJETIVO OPERATIVO 15.2: Velar por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales

Acción 15.2.1.- Colaborar con los organismos internacionales de fomento, comprendidos los bancos, las instituciones financieras y los inversores privados y los profesionales del desarrollo para que las subvenciones, los préstamos y los proyectos de desarrollo que se propongan incluyan salvaguardas y evaluaciones ambientales de sus posibles repercusiones en los humedales. (Basada en la Sección G1 de los Lineamientos.)

1. Se han tomado medidas para colaborar con los inversores respecto de las posibles repercusiones de sus proyectos en los humedales	D	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Se ha comunicado con la Corporación Regional sobre la Cuenca del Río Guayas (CEDEGE), sobre las repercusiones que podría tener sobre el Sitio Ramsar Abras de Mantequilla, su propuesta para la construcción de una represa en el río Baba, con el objeto de generar energía eléctrica (ver Adto 7). Igualmente se ha comunicado a la Corporación Andina de Fomento sobre el requerimiento de realizar los estudios de evaluación de impacto ambiental en relación a la ejecución del Proyecto Carrizal – Chone, que se encuentra en la cuenca aportante del Sitio Ramsar ciénaga de la Segua (ver Adto 8).

Acción 15.2.3.- Revisar la aprobación de los proyectos de desarrollo que guarden relación con humedales y examinar la conveniencia de implantar mecanismos que orienten los recursos procedentes de estas actividades a la administración de los humedales en el país de que se trate. (Basada en la Sección G3 de los Lineamientos.)

1. Se ha trabajado en la implantación de mecanismos que orienten los recursos procedentes de humedales a la administración y gestión de los humedales

D

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

La Empresa de Agua Potable de Cuenca (ETAPA) ha establecido un mecanismo de re-inversión de parte de los fondos recaudados por concepto de ingreso de visitantes al Sitio Ramsar Parque Nacional Cajas.

OBJETIVO OPERATIVO 16. FINANCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 16.1: Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes

Acción 16.1.1.- Abonar total y puntualmente, al principio de cada año natural, las contribuciones al presupuesto central de la Convención que se hayan asignado.

1. Las contribuciones a Ramsar se han abonado total y puntualmente

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Acción 16.1.2.- Estudiar la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias adicionales a la Convención para apoyar el Fondo de Pequeñas Subvenciones y su Fondo de Dotación, el Fondo Voluntario para el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público y el Servicio de Capacitación, iniciativas de alcance regional como MedWet, la realización de Misiones Ramsar de Asesoramiento en sitios incluidos en el Registro de Montreux y otros sitios Ramsar, más las otras actividades prioritarias que determine el Plan Estratégico.

<i>Además de las contribuciones previstas en la Acción 15.16 supra, se han hecho contribuciones voluntarias:</i>		
1. al Servicio de Capacitación de Ramsar administrado por Wetlands International	C	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. para respaldar iniciativas regionales en el marco de la Convención	C	
3. para Misiones Ramsar de Asesoramiento relacionadas con sitios inscritos en el Registro de Montreux	A	
4. para desarrollar y dar apoyo logístico al Registro de San José	C	
5. para apoyar la labor del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)	C	
6. para ampliar el programa de pasantías en la Oficina de Ramsar	C	
7. en relación con la COP9	C	
8.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre las contribuciones hechas a los servicios citados.]		

OBJETIVO OPERATIVO 17. MECANISMOS INSTITUCIONALES DE LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 17.1: Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Oficina de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Plan Estratégico

Acción 17.1.6.- Velar por que cada Parte Contratante haya designado un coordinador nacional para la labor del GECT (con arreglo a lo solicitado en las Resoluciones VII.2 y VIII.28) y dos coordinadores (uno gubernamental y el otro no gubernamental) para el *Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público* (conforme a la exhortaciones recogidas en las Resoluciones VII.9 y VIII.31).

Véase también la Acción r9.iii.i., relativa a los coordinadores nacionales de CECO

1. Se ha designado al Coordinador Nacional para la labor del GECT	B	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el <i>Coordinador Nacional para la labor del GECT</i> y otros comentarios que considere pertinentes.]		
Esta función se encuentra vacante por el momento.		

OBJETIVO OPERATIVO 18. CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS PARTES CONTRATANTES

OBJETIVO OPERATIVO 18.1: Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno

Acción 18.1.1.- Alentar el examen de las instituciones nacionales existentes que cuidan de la conservación y el uso racional de los humedales y, fundándose en ese examen, determinar y aplicar medidas gracias a las cuales:

a) aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, especialmente las que administran los recursos hídricos y asumen la conservación y la ordenación de la diversidad biológica y de los humedales.

<p>b) promover una mayor cooperación y, donde proceda, enfoques integrados, entre los coordinadores nacionales de los convenios relativos al medio ambiente, y estudiar la posibilidad de establecer un comité coordinador que vele por que se empleen métodos de actuación integrados.</p> <p>c) promover mayores contactos y, cuando convenga, la oportuna cooperación estrecha entre las Autoridades Administrativas de Ramsar y las sociedades profesionales, técnicas, científicas y educativas y las entidades nacionales que intervienen en la conservación o la ordenación de los humedales, comprendidas las que se consagran a cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural.</p> <p>d) dotar a esas instituciones del número suficiente de personal adecuadamente formado para que puedan ejecutar la Convención en todos sus aspectos.</p>		
1. Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y del uso racional de los humedales	C	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el examen y otros comentarios que considere pertinentes.]		
Véase la acción 13.1.1		
3. Se ha establecido un comité coordinador de los coordinadores/puntos focales de los convenios relativos al medio ambiente	H	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
4.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre el comité coordinador y otros comentarios que considere pertinentes.]		
De esta función se encarga la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio del Ambiente.		
5. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y otras instituciones nacionales encargadas directa o indirectamente de las cuestiones relativas a los humedales, particularmente del agua y de la diversidad biológica	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
6. Existen mecanismos para asegurar la cooperación entre la Autoridad Administrativa Ramsar y las sociedades profesionales, científicas o educativas competentes y las entidades que intervienen en la conservación u ordenación de los humedales, incluidas cuestiones sociales o relativas al patrimonio cultural	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
7.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los mecanismos de cooperación pertinentes y cualesquiera otros comentarios que considere pertinentes.]		
El principal mecanismo es el Comité Nacional Ramsar (ver Adto 9 y Adto 10). Otros mecanismos lo constituyen el Foro de los Recursos Hídricos y el Grupo nacional de Trabajo sobre Páramos.		

Acción r18.1.i.- Incrementar y fortalecer la capacidad institucional y las sinergias entre instrumentos afines en el plano nacional para analizar los nexos entre el cambio climático y los humedales e informar a la COP9 sobre los progresos alcanzados al respecto, dando cuenta entre otras cosas de los logros y las dificultades enfrentadas. (Resolución VIII.3)

1. Se ha trabajado para analizar los nexos entre el cambio climático y los humedales	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

La Red Manglar Internacional organizó un foro electrónico por el Día Mundial de los Humedales, uno de cuyos temas fue la función protectora de los manglares contra los efectos de los tsunamis.

Acción 18.1.2.- Crear Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales para que los pertinentes organismos oficiales, comprendidos los ministerios y/o los organismos encargados de la ordenación de los recursos hídricos, cuando proceda, y organizaciones no gubernamentales, los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO-P, los principales interesados, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y los grupos de intereses, así como las autoridades encargadas de la planificación y la ordenación del uso de las tierras, tengan la posibilidad de hacer aportaciones y de estar representados (Recomendación 5.13). Una vez creados, cuidar de que esos Comités funcionen correctamente.

Véanse las acciones r3.4.iii y r13.1.iii

1. Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar /de Humedales (o un organismo equivalente)	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2. En caso de existir un Comité Ramsar, ¿es intersectorial (ministerios y organismos competentes, principales interesados, comunidades locales, sector privado, etc.)?	B	<i>Elija una respuesta para cada indicador A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
3.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre el Comité Nacional Ramsar.]		
Ver Acción 18.1.1.		

Acción 18.1.3.- Analizar la actuación de la Autoridad Administrativa nacional designada para Ramsar (y, cuando proceda, de los coordinadores provinciales (subnacionales)), y de los coordinadores del GECT y de CECO-P en cada Parte Contratante, con miras a asegurar que desarrollen con éxito la tarea de aumentar la participación en la labor de la Convención de todas las entidades y organizaciones pertinentes interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales.

1. Se ha evaluado la capacidad institucional para aplicar la Convención eficazmente – inclusive de la Autoridad Administrativa Ramsar, del Comité Nacional de Humedales (u organismo equivalente) y de los coordinadores del GECT y de CECO-P	C	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 18.1.4.- Ayudar a desplegar un esfuerzo nacional coherente y coordinado encaminado a la aplicación de la Convención, empleando el instrumento de planificación nacional de Ramsar (basado en el Modelo de Informe Nacional) como mecanismo permanente de planificación y monitoreo. Lo ideal sería que todos los ministerios y organismos oficiales pertinentes empleasen este instrumento y que se incluyesen aportaciones de los miembros de los Comités Nacionales de Ramsar o de Humedales, en los países en que existan esos organismos, y de otros interesados, según conviniere.

1. El Modelo de Informe Nacional ha sido empleado como instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención	B	<i>Elija una respuesta A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

OBJETIVO OPERATIVO 20. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 20.1: Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas

Acción 20.1.1.- Poner en práctica y desarrollar y difundir más el *Servicio de Asesoramiento sobre Formación y Capacitación en Humedales de la Convención*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Se habrá establecido y funcionará plenamente el *Servicio de Capacitación de Ramsar*.

1. La Parte Contratante ha participado en el desarrollo del Servicio de Formación administrado por Wetlands International y ha utilizado dicho servicio	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 20.1.2.- Determinar en los planos nacional, provincial y local las necesidades y los destinatarios de las actividades de formación y capacitación en aplicación de la Convención y, en particular, el empleo de las *Directrices y los Manuales de Ramsar sobre el Uso Racional*.

META GENERAL PARA 2003-2005: Al menos la mitad de las Partes Contratantes habrán evaluado las necesidades nacionales y locales de capacitación.

1. Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención y empleo de los Manuales sobre el Uso Racional	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 20.1.3.- Recopilar y difundir en los ámbitos nacional, regional y mundial informaciones que describan las posibilidades existentes de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales gracias al perfeccionamiento del *Centro de Documentación de la Oficina de Ramsar sobre el Uso Racional* (http://Ramsar.org/wurc_index.htm) y el *Directorio de Posibilidades de Formación en Administración de Humedales* (http://ramsar.org/wurc_training_directory.htm).

1. Se han determinado las posibilidades de formación relacionadas con los humedales que existen en el país	C	<u>Elija una respuesta</u> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		

Acción 20.1.5.- Reunir y difundir, o bien desarrollar, nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, en la medida en que sea necesario, para emplear los Manuales sobre el Uso Racional, con módulos especializados en los que se traten los temas siguientes:

a) inventario, evaluación y monitoreo de humedales;

- b) políticas y planes nacionales sobre humedales;
- c) planificación y ordenación integradas de las cuencas de captación y fluviales y de las zonas costeras;
- d) planificación de la ordenación integrada de los sitios en los planos local, provincial o de cuenca de captación o fluvial;
- e) restauración y rehabilitación de humedales;
- f) especies invasoras exóticas;
- g) los impactos de la agricultura en los humedales y los recursos hídricos;
- h) evaluación del impacto y evaluación ambiental estratégica;
- i) las consecuencias del cambio climático y la gestión adaptativa, y la mitigación de esas consecuencias
- j) valoración económica de los humedales;
- k) técnicas de comunicación, educación y concienciación del público.

1. Se han desarrollado módulos y materiales de capacitación sobre las cuestiones relativas a los humedales

B

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir información sobre los módulos y materiales de capacitación referentes a las cuestiones citadas y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]

Dentro del proyecto *Interacción antropológica, social y bio-ambiental para la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas – Mataje*, se desarrollaron módulos de capacitación sobre asuntos relacionados con los humedales. También se encuentra en fase de preparación una guía para profesores sobre conservación y uso racional de los humedales, desarrollada por el Programa de Educación Ambiental Marino – Costera (PEAMCO) de la Dirección General de Intereses Marítimos (DIGEIM).

Acción 20.1.6.- Ofrecer oportunidades de formación de administradores:

- a) alentando los intercambios de personal para la formación en el empleo, de ser posible entre sitios hermanados;
- b) celebrando cursillos de formación experimentales en determinados sitios Ramsar;
- c) ubicando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar;
- d) obteniendo y difundiendo informaciones sobre los cursillos de formación de administradores de humedales que se impartan en el mundo;
- e) estableciendo otras iniciativas regionales de formación como la *Iniciativa Humedales para el Futuro* que financia el Gobierno de los EE.UU. para los países de América Latina, el Caribe y México.

1. Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales

H

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

En este período intersesional no se lo ha hecho.

Acción 20.1.7.- Seguir fomentando la elaboración de proyectos para presentar al *Fondo de Pequeñas Subvenciones* a fin de apoyar las actividades de formación y capacitación.

1. Se han presentado proyectos relacionados con la formación al Fondo de Pequeñas Subvenciones

H

Elija una respuesta

A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde

2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]

Se han presentado proyectos relacionados con la formación al Fondo Humedales para el Futuro, concretamente los proyectos *Interacción antropológica, social y bio-ambiental para la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas – Mataje*; *Capacitación comunitaria/local para el manejo ecoturístico de los parches de bosque en Abras de Manteguilla*; *Contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población del humedal Isla Santay, a través de la capacitación de las mujeres en actividades económicas alternativas*, y *Educación ambiental para la conservación del Sitio Ramsar Parque Nacional Cajas*.

Acción 20.1.8.- Fomentar un mayor desarrollo y utilización de los centros regionales de formación e investigación sobre humedales, tales como el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (Resolución VII.27) y el Centro Regional de Capacitación e Investigación sobre los Humedales en Asia Occidental y Central (Resolución VIII.41).			
1.- Se ha respaldado el desarrollo de centros regionales de capacitación e investigación sobre los humedales <i>(de ser aplicable, sírvase incluir el número de centros)</i>	D	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	N° de centros 1 (uno)
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir la lista de centros y los comentarios adicionales que considere pertinentes.]			
Se ha aportado con información sobre los humedales del Ecuador, al Centro Ramsar del Hemisferio Occidental, con sede en Panamá.			

Acción 20.1.9.- Intercambiar informaciones, asistencia y asesoramiento técnicos, así como conocimientos especializados en materia de capacitación en conservación y uso racional de los humedales, mediante el <i>Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público</i> , la Oficina, <i>MedWet</i> y las OIA de la Convención.			
1. La Parte Contratante ha participado en intercambios de información y conocimientos especializados relativos a las cuestiones de capacitación sobre los humedales	B	<i>Elija una respuesta</i> A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F = En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde	
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]			
El Punto Focal Técnico Ramsar participó en un curso de entrenamiento sobre Formulación de Planes de Manejo de Humedales, con apoyo del US Fish and Wildlife Service, Environment Canada, la Convención de Ramsar y el Centro Regional Ramsar en el Hemisferio Occidental; este curso se realizó en Mérida – México, en Noviembre de 2004. También se participó en un taller sobre la construcción de un sistema de monitoreo socio-ambiental de las turberas y otros humedales de alta montaña de América Latina, que se realizó en Bogotá en octubre del 2003.			

OBJETIVO OPERATIVO 21. ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN

OBJETIVO OPERATIVO 21.1: Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención

<p>Acción 21.1.1.- Aumentar el número de Partes Contratantes:</p> <p>a) estableciendo contactos directos con países que no sean Partes Contratantes para informarles acerca de los beneficios que entraña el ser miembro de la Convención y facilitarles asesoramiento o asistencia para superar los obstáculos;</p> <p>b) intensificando los contactos con los representantes diplomáticos de los países que no son Partes Contratantes;</p> <p>c) recabando la asistencia de las secretarías de otras convenciones, comprendidas las relativas a los mares regionales, y de las oficinas en los países del <i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>, el <i>Banco Mundial</i> y otras entidades;</p> <p>d) organizando talleres subregionales en los que participen Partes Contratantes y países que no sean Partes Contratantes;</p> <p>e) prestando asistencia para identificar qué <i>Humedales de Importancia Internacional</i> podrían pasar a formar parte de la Lista de Ramsar una vez consumada la adhesión del país en que se encuentren a la Convención;</p> <p>f) alentando la asistencia de observadores de países que no son Partes Contratantes a las reuniones regionales y las reuniones de la Conferencia de las Partes; y</p> <p>g) publicando y distribuyendo materiales sobre la adhesión para asistir a los países de la región de Oceanía (y a los pequeños estados insulares en desarrollo en general) en el proceso de adhesión.</p>
--

1. Se han tomado medidas para promover la adhesión a la Convención de nuevas Partes Contratantes	C	<u>Elija una respuesta</u> <i>A = No es aplicable; B = Sí; C = No; D = Parcialmente / en algunos casos; E = En curso de realización; F= En preparación; G = En vías de actualización; H = Otra situación (explique más abajo); I = No responde</i>
2.- Progresos en materia de aplicación desde la COP8 [Se ruega incluir comentarios adicionales sobre la ejecución de esta acción.]		